

El profesional del Derecho debe ser una persona forjada en los hornos de la Multidisciplinariedad, pues es menester que el Abogado sea una persona integral capaz de abordar cualquier situación de la vida cotidiana y encuadrarla en el extenso marco que conforma el ordenamiento jurídico, para resolver situaciones administrativas y jurídicas.

Ahora bien, una de esas asignaturas importantísimas en la formación académica de un abogado es la Criminología. Los conocimientos criminológicos amplían la visión de la función de la ley, que no es meramente la de castigar a ultranza a quien ha infringido, y le proporciona una imagen del delincuente más próxima a la realidad, que le permite constatar que el antisocial es un ser concreto, de carne y hueso, que siente y padece, y es sujeto de emociones y necesidades y que genera, obra bajo el imperio de circunstancias que lo acogotan.

De ahí que las condiciones socioeconómicas y culturales que afectan al antisocial como ser biopsicosocial hacen que la criminología se nutra de varias disciplinas para poder entender el fenómeno criminológico. Por lo que una clase de Criminología representa la situación perfecta para mostrar la Multidisciplinariedad que debe tener en cuenta el docente que imparta esta materia, pues debe hacer entender al estudiante que la perspectiva criminológica la cual ocupa el estudio del delito (su etiología, control y prevención), del delincuente (su personalidad y tratamiento) y la delincuencia (su prevención, predicción y medida).

En efecto, la Criminología es una ciencia “Multidisciplinaria”, porque a su formación concurren otras ciencias (fundamentalmente: la Biología, la Sociología y la Psicología); es “Interdisciplinaria”, porque ella realiza la unificación de los aportes de esas ciencias en la síntesis integrativa del saber criminológico; y, además, es “Causal Explicativa”, porque esa síntesis está dirigida a establecer y explicar causas o factores de la delincuencia.

Es por eso que se habla de una criminología general y de unas ramas de la criminología o de criminologías especializadas. De modo que, frente a la criminología general, definida por Jean Pinatel como la ciencia que se ocupa de “confrontar y comparar los datos relativos a las manifestaciones, causas y consecuencias del fenómeno criminal, despejados por las Criminologías Especializadas”, se mencionan:

La antropología, que estudia los caracteres físicos y métanles peculiares de los delincuentes.

**Abg. Nathalio Piñero**

# La Multidisciplinariedad en La Criminología

2.0

La sociología criminal, que estudia el delito como fenómeno social, buscando establecer la relación que pueda existir entre criminalidad y estructura social, y con la pena en cuanto reacción social contra ella.

La psicología criminal, que estudia las desviaciones de la personalidad en relación con el crimen, como sus factores primarios; formulándose los interrogantes básicos siguientes ¿Qué induce a un sujeto a delinquir? ¿Qué significado tiene su conducta para él? ¿Por qué no lo atemoriza la idea del castigo?

La biología en la criminología, estudia los aspectos genéticos o hereditarios del delincuente; pero también se extiende a la investigación de aspectos anatómicos, fisiológicos y bioquímicos del mismo.

La Multidisciplinariedad del trabajo en la etapa de instrucción es uno de los factores de éxito para la resolución de hechos delictivos. En la investigación de hechos criminales el trabajo del perito bioquímico cobra cada vez mayor importancia, aumentando a diario las distintas especialidades que éste debe poseer para poder auxiliar a la justicia.



**Abg. Nathalio Piñero**

